

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN EN FÍSICA DE 2ºBACHILLERATO

1.- Según establece la legislación vigente, el referente fundamental de la evaluación serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje que para esta materia son los ya descritos anteriormente. Los 2 criterios de evaluación asociados al bloque 1 son transversales a todos los bloques de contenido y el resto están directamente asociados con un bloque de contenido.

2.- Para valorar el grado de suficiencia alcanzado por el alumno en cada criterio de evaluación se utilizarán los instrumentos de evaluación descritos anteriormente para evaluar los estándares de aprendizaje relacionados con los criterios que se pretenda valorar. Una calificación de 5 puntos en estas pruebas supone que el alumno ha alcanzado un grado de suficiencia en dichos criterios.

3.- Una vez finalizado el trimestre, se informará al alumno de aquellos criterios que ha superado y los que tiene pendientes de recuperar. La calificación del trimestre se obtendrá mediante la media ponderada de los criterios de evaluación evaluados según figura en la tabla siguiente. Dicha calificación tendrá un carácter orientativo y globalizador del nivel alcanzado por el alumno en dicho trimestre.

FÍSICA 2º BACHILLERATO					
		Porcentaje de ponderación (%)			
		1ª evaluación	2ª evaluación	3ª evaluación	Evaluación final ordinaria y extraordinaria
BLOQUE 2		INTERACCIÓN GRAVITATORIA			
Unidad 1: Ley de la Gravitación Universal (27,5%)	Criterio 1	12,5%			4%
	Criterio 2	5%			1,75%
	Criterio 3	5%			1,75%
	Criterio 4	5%			1,75%
Unidad 2: Campo gravitatorio (22,5%)	Criterio 5	5%			2%
	Criterio 6	12,5%			4%
	Criterio 7	2,5%			1%
	Criterio 8	2,5%			1%
BLOQUE 3		INTERACCIÓN ELECTROMAGNÉTICA			
Unidad 3: Campo eléctrico (50%)	Criterio 1	5%			2%
	Criterio 2	5%			2%
	Criterio 3	5%			2%
	Criterio 4	5%			2%
	Criterio 5	5%			2%
	Criterio 6	5%			2%
	Criterio 7	5%			2%

	Criterio 8	2%			0,5%
	Criterio 9	3%			1%
Unidad 4: Campo magnético (23%)	Criterio 10	5%			2 %
	Criterio 11	5%			1,75%
	Criterio 12		5%		1,75%
	Criterio 13		5%		1,75%
	Criterio 14		5%		1,75%
	Criterio 15		2%		0,5%
	Criterio 16		2%		0,5%
	Criterio 17		2%		0,5%
	Criterio 18		2%		0,5%
Unidad 5: Inducción electromagnética (17%)	Criterio 19		9%		3%
	Criterio 20		5%		2%
	Criterio 21		3%		1%
BLOQUE 4		ONDAS			
Unidad 6: Movimiento ondulatorio. Fenómenos ondulatorios (48%)	Criterio 1		10%		3%
	Criterio 2		3%		1%
	Criterio 3		10%		3%
	Criterio 4		2%		0,5%
	Criterio 5		3%		1%
	Criterio 6		5%		1,75%
	Criterio 7		5%		1,75%
	Criterio 8		5%		1,75%
	Criterio 9		5%		1,75%
Unidad 7: Ondas sonoras (12%)	Criterio 10		3%		1%
	Criterio 11		5%		1,75%
	Criterio 12		2%		0,5%
	Criterio 13		2%		0,5%
Unidad 8: Ondas electromagnéticas (15%)	Criterio 14			2%	0,5%
	Criterio 15			2%	0,5%
	Criterio 16			2%	0,5%
	Criterio 17			2%	0,5%
	Criterio 18			2%	0,5%
	Criterio 19			3%	1%
	Criterio 20			2%	0,5%
BLOQUE 5		ÓPTICA GEOMÉTRICA			
Unidad 9: Óptica geométrica (30%)	Criterio 1			5%	1,75%
	Criterio 2			15%	5%
	Criterio 3			5%	1,75%
	Criterio 4			5%	1,75%
BLOQUE 6		FÍSICA DEL SIGLO XX			
Unidad 10: Principios de la	Criterio 1			3%	1%
	Criterio 2			5%	1,75%

relatividad especial (15%)	Criterio 3			2%	0,5%
	Criterio 4			3%	1%
	Criterio 5			2%	0,5%
Unidad 11: Fundamentos de la mecánica cuántica (15%)	Criterio 6			3%	1%
	Criterio 7			2%	0,5%
	Criterio 8			3%	1%
	Criterio 9			2%	0,5%
	Criterio 10			3%	1%
Unidad 12: Física nuclear (14%)	Criterio 11			2%	0,5%
	Criterio 12			3%	1%
	Criterio 13			6%	2%
	Criterio 14			3%	1%
Unidad 13: Interacciones fundamentales y física de partículas (11%)	Criterio 15			2%	0,5%
	Criterio 16			4%	1,25%
	Criterio 17			1%	0,25%
	Criterio 18			1%	0,25%
	Criterio 19			2%	0,5%
	Criterio 20			2%	0,5%
	Criterio 21			1%	0,25%

4.- Para que los alumnos aprueben trimestralmente la asignatura deberán conseguir una calificación media igual o superior a 5 puntos aplicando la ponderación anterior.

5.- Los alumnos que obtengan una calificación trimestral media inferior a 5 puntos, solo deberán recuperar aquellos criterios de evaluación en los que no alcancen un grado de suficiencia. La calificación final se obtendrá como la media ponderada de las calificaciones obtenidas en los distintos criterios en las pruebas de recuperación, según figura en la tabla anterior.

6.- La recuperación se realizará después de finalizado cada uno de los trimestres. Una vez finalizado el tercer trimestre se procederá a la recuperación de criterios de dicho trimestre y a una recuperación final de criterios no alcanzados en todo el curso.

7.- Todos los alumnos que tengan los criterios aprobados podrán presentarse voluntariamente a las pruebas de recuperación para subir nota.

8.- Si por falta de tiempo no se hubieran podido trabajar ciertos estándares o no se hubiera podido evaluar algún criterio de evaluación, se comunicará a los alumnos la modificación en el cálculo de la media ponderada que se tendrá en cuenta tanto para las calificaciones trimestrales como para la calificación final. Dicha modificación se recogerá también en las actas del departamento y en la memoria final.

9.- Los alumnos con una calificación media inferior a 5 puntos en la evaluación ordinaria, deberán realizar una prueba extraordinaria en junio. En dicha prueba se evaluarán los criterios de evaluación que cada alumno tenga pendiente de recuperación. Para ello se elaborará un programa individualizado que facilite al alumno la superación de la

materia.

10.- Si en alguna de las pruebas escritas se detecta a algún alumno copiando, se le retirará inmediatamente, calificándosele con un cero dicha prueba.

11.- Todo lo expresado anteriormente queda supeditado a la aplicación de nuevas normas que puedan entrar en vigor debido a la actual situación de actualización normativa por parte de la administración educativa.